

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 009-2025
ENERO 07 DE 2025**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE MODIFICAR TRANSITORIAMENTE LA
ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS”**

La Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que son atribuciones de la Personera Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de Ley 136 de 1994 "Artículo 181. Facultades de los personeros. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes." Que el Artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33 y 39 dispone el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del mismo, que en ningún momento caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras.

Que la ley 2220 de 2022 en su artículo 119 sesiones y votación manifiesta que el Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan.

Que mediante oficio del 02 de enero del año 2025 se realiza citación al comité de conciliación sesión ordinaria, en cumplimiento de lo contenido en la Ley 2220 de 2022, para el día 09 de enero de 2025 la cual se llevara a cabo de 07:00 am a las 09:00 am en la sala de juntas de la personería municipal.

Que según lo expuesto la Personería Municipal atenderá al público para el día 09 de enero de 2025 de 09:00 am a 4:00 pm.

Que es deber de la Personería Municipal, informar al público sobre el cambio de horario transitorio en la atención al público, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por la comunidad en general.

Por lo antes considerando, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

ELABORÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	REVISÓ: MANUELITA TORO PATIÑO Personera Municipal	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	2 de 2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER LA ATENCION AL PUBLICO en LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, para el día 09 de enero de 2025 de 09:00 am a 04:00 Pm, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, la Personería Municipal de Dosquebradas pone a disposición de los ciudadanos los medios electrónicos con que cuenta la entidad para la atención, como la página web www.personeriadosquebradas.gov.co y para trámites de correspondencia en general a los correos electrónicos:

personeria@dosquebradas.gov.co

notificacionesjudiciales@personeriadosquebradas.gov.co

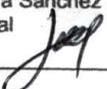
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la ciudadanía, los funcionarios y contratistas de la Personería Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a través de la página web de la entidad, igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal de Dosquebradas

ELABORÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General 	REVISÓ: MANUELITA TORO PATIÑO Personera Municipal 	RECIBIDO POR: Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---	---